

Sección V: Valoración general

“Considero muy acertada la decisión adelantada de CAPEL de no trabajar el fortalecimiento de la democratización interna, la institucionalización y la transparencia con todos los partidos sino sólo con aquellos que acepten estos tres ejes temáticos como valores en sí mismos. Esto debe ser así porque, independientemente de sus consecuencias en la eficacia electoral, que debiera ser al final positiva y no negativa, la democratización, la institucionalización y la transparencia son principios que debieran estar presentes en la vida de los partidos”.

Dr. Rafael Toribio, República Dominicana

Las páginas siguientes hacen una valoración general de los aspectos que, a juicio de la dirección del proyecto “Representación Equitativa y Reforma de Partidos Políticos” del IIDH/CAPEL, tienen particular relevancia para mostrar el estado de la discusión hasta el año 2004, en relación con la democratización interna, fortalecimiento y modernización de los partidos políticos en Bolivia, Chile y República Dominicana. No es un listado detallado de los hallazgos de las cuatro secciones anteriores; esto se describió y analizó en dichas secciones. Tampoco se pretende suplantar la lectura de los anexos, que, en sí mismos, tienen la virtud de establecer temas ampliamente desarrollados por las normas y la doctrina, y sugerir ejercicios comparativos.

En este sentido, la presente sección no debe considerarse como una “síntesis”, sino más bien como una reflexión general para mostrar: la utilidad analítica del ensayo metodológico propuesto por el proyecto; las más relevantes *coincidencias* en perspectivas geográficas y temáticas; así como algunos aspectos particulares que se destacan por su propia especificidad. Al respecto, tampoco se plantean respuestas concluyentes o soluciones de cambio, sino en algunos casos, otras interrogantes o sugerencias de reflexión que se adicionen al acervo importante de inquietudes que ya incorporan investigaciones como el texto del Dr. Sánchez (**Anexo 8**) y las discusiones en los talleres efectuados. Pero sobre todo, aunque esta investigación se presenta como un documento “acabado”, tiene el objetivo ulterior de colaborar con un proceso sostenido: aportar nuevos elementos e idealmente, paradigmas más claros para avanzar hacia el continuo mejoramiento y fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina.

De acuerdo con lo anterior, se considera que de los resultados de esta investigación se genera suficiente evidencia para afirmar que se cumplió con uno de los objetivos

metodológicos fundamentales: los tres tipos de estudio realizados permiten tener un panorama general de la actividad partidaria en cuanto a la existencia normativa y de información doctrinaria, la valoración de cumplimiento de esa normativa, y la existencia y valoración de prácticas o ejercicios recientes de democratización en los partidos.

Como se propuso desde un inicio, en la búsqueda de reflexiones recurrentes y de posibles líneas de acción para favorecer la modernización y el fortalecimiento de los partidos políticos, la integración de algunos resultados de la ejecución de estos tres tipos de sistematización y análisis, resulta ser siempre parcial. No obstante, también es *imprescindible* y *seminal*. Solamente al considerar su valor heurístico, se estima que este documento permite ordenar y delinear consideraciones fundamentales del vasto y complejo universo de la actividad de los partidos políticos; situación que simultáneamente, también facilita el diálogo con otros aportes teóricos y empíricos que se han realizado en el continente, principalmente durante la llamada “tercera ola de la democratización”. En cuanto a su valor hermenéutico o interpretativo, ya pueden irse sugiriendo algunos elementos de juicio para la toma de decisiones y la acción de los partidos políticos, no sólo en los casos de los tres países analizados, sino además, para otras realidades nacionales y partidarias en Latinoamérica.

En síntesis, aunque la investigación es parcial en sus alcances, es susceptible de ampliarse y adaptarse a realidades particulares. Se concluye con un mapeo inicial de normas y prácticas y las valoraciones sobre ellas, lo cual es un paso en firme en la búsqueda de la determinación de puntos críticos o líneas de acción sensibles para el fortalecimiento de los partidos políticos en las democracias contemporáneas del subcontinente.

En síntesis, aunque la investigación es parcial en sus alcances, es susceptible de ampliarse y adaptarse a realidades particulares. Se concluye con un mapeo inicial de normas y prácticas y las valoraciones sobre ellas, lo cual es un paso en firme en la búsqueda de la determinación de puntos críticos o líneas de acción sensibles para el fortalecimiento de los partidos políticos en las democracias contemporáneas del subcontinente, y por lo tanto, se considera como un esfuerzo imprescindible, que se debe continuar y profundizar.

5.1. Observaciones generales desde la perspectiva temática

En el área de “*institucionalización*”, los dirigentes partidarios consultados destacan y valoran positivamente la existencia de disposiciones estatutarias y de cartas ideológicas o de principios. Sin embargo, se observa en los tres países, que ni en los estatutos ni en los reglamentos se desarrollan los procedimientos para los eventuales cambios o reformas a esos textos normativos. Adicionalmente y, como una observación válida para todos los ejes, los textos normativos carecen de especificación procedimental, incluso en el ámbito reglamentario, lo cual puede generar incertidumbre para los miembros. También se observa que la normativa interna de los partidos es clara y detallada en la definición de la estructura orgánica, sus atribuciones y funciones. Sin embargo, la posibilidad formal de renovación de los cuadros en la mayoría de partidos, puede verse afectada, dado que la función de reclutamiento de nuevos miembros no se desarrolla normativamente. Esta última observación debería generar reflexiones sobre la sostenibilidad de las estructuras y

órganos del partido y su imagen de refrescamiento o renovación. ¿Será acaso que al interno de los partidos prevalece la visión de que el reclutamiento de nuevos miembros –sobre todo de potenciales dirigentes– es más una amenaza que una oportunidad? ¿Prevalecen en las normas la influencia de líderes o caudillos que tienen esa percepción?

Pareciera que esta área es la que más desarrollo tiene –obviamente por los temas que aborda– en las normas nacionales e intrapartidarias. Sin embargo es la que menos reflexión ha sugerido de acuerdo con la investigación sobre “información doctrinal”. Asimismo, de las entrevistas a los dirigentes partidarios, se nota que los temas vinculados con la institucionalización, son de mayor conocimiento por parte de los consultados, quienes al respecto, tienden a ser menos autocríticos.

Con respecto al área de “*democratización*” se observa que si bien, la inmensa mayoría de las normas nacionales y de los ordenamientos partidarios, establecen algún sistema de representación en los órganos del partido (incluso en los puestos de elección popular) que considere u obligue la inclusión de la “pluralidad social”, principalmente para el caso de las mujeres y en segundo lugar para los jóvenes, lo anterior no ha supuesto su efectivo cumplimiento. Esta observación se ratifica con las reflexiones críticas generadas en la “información doctrinal”, pero no se expresa con claridad esta crítica en la percepción de los dirigentes consultados mediante los cuestionarios. Asimismo, este “déficit” de inclusión puede resultar aún más claro en las instancias superiores o más importantes jerárquicamente de la toma de decisiones. No necesariamente, representación implica decisión o dirección. Si se considera que la pluralidad y la inclusión son principios “democráticos”, y si se toma en cuenta además la heterogeneidad de disposiciones y prácticas en cada contexto nacional y en cada partido, estas observaciones hacen relevante preguntarse sobre la necesidad o no de “uniformar” reglas o normativa de aplicación general para todos los partidos en cada país, o si más bien, esto forma parte de la especificidad de la naturaleza de cada partido, o si esta posibilidad violentaría o no la autorregulación partidaria. Por otra parte, es notoria la constante en los tres países y en sus partidos, del desarrollo de normas que regulen la disciplina interna, lo cual contrasta con la ausencia de disposiciones para la regulación de las actividades de movimientos, corrientes y tendencias al interno de los partidos (pluralismo político).

A pesar que la “democratización” es el área que más se discute en los documentos compilados del estudio doctrinal, resalta su carencia de desarrollo en la normativa jurídica nacional e intrapartidaria de los tres países. Este “déficit” no se percibe en esa magnitud por parte de los dirigentes partidarios, quienes incluso destacan el cumplimiento efectivo de las normas que promueven la participación real, la inclusión y el pluralismo social. Es evidente que, de los cuatro grupos que el proyecto consideró como indicadores para evaluar este tipo de inclusión (mujeres, etnias, personas con discapacidad, jóvenes), las mujeres son las que más han avanzado. Esto no es óbice para reconocer que hay puntos realmente sensibles o “invisibilizados”, tal es el caso de las personas con discapacidad.

En relación con el área de “*transparencia*”, esta dimensión puede catalogarse también como “deficitaria” en términos de su desarrollo normativo al interno de los partidos políticos en los tres países analizados, aunque en menor grado que la democratización. Si bien es constante la existencia de una instancia partidaria encargada de velar por la gestión financiera, la percepción de los dirigentes y las polémicas de tipo “doctrinal” sobre su efectividad para efectos de petición y rendición de cuentas, generan dudas razonables sobre la valoración positiva del cumplimiento de sus funciones y de las normas. Empero, se

destaca que en los tres países las normas definen claramente derechos y deberes de los miembros.

“En materia de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, me parece que hay un desequilibrio con relación a las variables analizadas, en relación con la amplitud de las variables consideradas en los otros dos ejes temáticos. Creo que habría que completar esta matriz, siempre desde la múltiple perspectiva de existencia de norma, cumplimiento y prácticas. Dada su trascendencia en la organización y perfil partidario, así como del sistema de partidos, creo que podrían incluirse, entre otros, los siguientes aspectos:

- *Normativa relacionada con la utilización de los fondos públicos y privados*
- *Normativa sobre canalización de recursos por cuentas únicas identificadas o no*
- *Normativa sobre la personalización de la responsabilidad en la rendición de cuentas sobre recursos...*
- *...Participación de los candidatos en la fijación de la política de utilización de los recursos*
- *Relación del partido con los aportantes privados”.*

Dra. Delia Ferreira Rubio.
Universidad del CEMA.
Buenos Aires, Argentina

En la valoración sobre las prácticas por impulsar la transparencia, hay resultados diferentes en cada país; por ejemplo, no hay homogeneidad en cuanto a los resultados que han tenido los intentos iniciales por consolidar figuras o instancias con potestades efectivas que velen por la protección de los derechos de los miembros y que, en general, tutelen la legalidad de la actuación de la actividad partidaria.

De esta investigación se confirma la necesidad de trascender la visión tradicional de transparencia desde su aproximación estrictamente financiera. No es que este sea un tema de menor importancia; al contrario, es fundamental para la legitimidad social y la generación de confianza para la vida en democracia. Pero es necesario abordar otros ámbitos que contribuyen a fortalecer a los partidos en su imagen ante la sociedad, y quizás este esfuerzo empieza por la demostración de que al interno, son organizaciones que: respetan sus “reglas de juego” independientemente del actor que se trate; piden y rinden cuentas de su actuación; promueven una cultura y una actividad permanente, rigurosa, consistente y congruente con sus idearios y programas; y están abiertas al examen de sus propios miembros y de la sociedad en general. ¿Estos esfuerzos y demostraciones de los partidos, los hacen por sí mismos ganar elecciones? Probablemente no sea un factor determinante en el corto plazo; sin embargo en el mediano y largo plazo, puede constituirse en un valor agregado o elemento distintivo o diferenciador, para hacerlos socialmente más atractivos en la competencia electoral, sobre todo cuando el ciudadano valora la actuación de sus futuros representantes al acceder a cargos públicos, donde la probidad resulta indispensable.

5.2. Observaciones generales desde la perspectiva geográfica

Es fundamental conocer la especificidad de cada realidad histórica, la composición social y la incidencia del sistema político y la cultura política en cada país, para comprender su manifestación en normas, en el pensamiento y en las percepciones de los dirigentes partidarios. Por lo anterior, entre otras razones, una de las principales lecciones aprendidas de esta investigación, es que resulta cuestionable o riesgoso proponer “modelos” que tiendan a establecer parámetros rígidos para homologar las situaciones de países con estructuras sociales, políticas, económicas y culturales diferentes.

Al reconocer que existen esas particularidades fundamentales, y al estimar como conveniente que el análisis comparativo entre países se pondere con esas situaciones específicas de cada contexto, este documento ensayó en las secciones precedentes algunas comparaciones básicas entre los países solamente bajo la estructura analítica de las áreas y de los ejes temáticos. Con esa misma precaución, se considera importante destacar *otros hallazgos.*

- Se nota que existe una gran “heterogeneidad” en los ordenamientos normativos jurídicos nacionales de los tres países piloto. En Bolivia y República Dominicana las Constituciones Políticas son mucho más recientes que en Chile. La normativa boliviana sufrió un reciente y fundamental proceso de reforma y hay iniciativas similares que se discuten en República Dominicana. La Constitución chilena tiene un mayor nivel de detalle en la redacción de su articulado, y en el tema de los partidos políticos, se amplía con sendas Leyes de rango superior. Bolivia y Chile tienen Leyes de Partidos Políticos y la República Dominicana no.
- En el ámbito intrapartidario, la “heterogeneidad normativa” es aún más relevante entre países y entre partidos al interno de cada país. No obstante, se debe destacar que, según las respectivas normativas nacionales o suprapartidarias, los ordenamientos internos de los partidos se apegan o respetan, en términos generales, esas disposiciones. Este respeto a la “legalidad” es digno de resaltarse por ser un elemento básico en el fortalecimiento de los Estados democráticos de derecho.
- En el caso de Bolivia, es necesario dar seguimiento a la reforma a la Constitución Política de febrero de 2004, en tanto que supone efectos para la legislación nacional derivada (Código Electoral, Ley de Partidos Políticos y el Reglamento sobre el Control Jurisdiccional de los Partidos) y para los partidos políticos, tanto en sus normas internas como en sus prácticas político – electorales. Esta normativa, modifica de manera significativa aspectos fundamentales como los requisitos para ser Diputados, la personería jurídica de los partidos, la obligatoriedad de rendición pública de cuentas, y la ruptura del monopolio de la representación por los partidos. Es importante, por ejemplo, investigar y valorar ¿qué han modificado internamente los partidos ante estas nuevas disposiciones?; ¿cuál es la valoración que hacen los dirigentes en cuanto a los efectos que esta reforma tiene: cómo les afecta, les favorece o les perjudica?
- También en el caso boliviano, es relevante la producción de reflexiones que han generado instituciones conformadas por partidos políticos, tales como la Fundación Boliviana para de Democracia Multipartidaria, el Foro Político de Mujeres, y publicaciones de fundaciones que incorporan la opinión de dirigentes partidarios. Se coincide con CIDES – UMSA cuando considera que “este material es útil en la medida que ha sido elaborado en el seno de los partidos o por iniciativa de éstos y muchas veces son el reflejo de una toma de conciencia interna sobre la necesidad de redemocratizar las instituciones partidarias”. Asimismo, se destaca la producción académica en doctrina.
- En los tres países se confirma que mucha de la producción doctrinal “refleja” el posicionamiento de temas coyunturales; por ejemplo, las crisis políticas en Bolivia durante el año 2003, los proyectos de reforma jurídica sobre transparencia en Chile en los últimos 5 años, y los procesos electorales en los tres países.
- En la República Dominicana, las “jóvenes” Constitución y Ley Electoral (1994 y 1997 respectivamente) otorgan a la Junta Central Electoral una potestad muy importante de reglamentar todo lo relativo al financiamiento de los partidos. Estas y otras atribuciones que la normativa jurídica establece a los organismos electorales en los tres países, invitan a reflexionar sobre el papel que tienen, de manera directa o indirecta, en el fortalecimiento de los partidos. No cabe duda que uno de los aspectos siempre polémicos, es la relación que se establece entre los organismos electorales y los partidos en democracia. Al respecto, la normativa especializada en el mundo varía entre márgenes

amplios, que van desde la injerencia regulatoria en aspectos muy puntuales de la vida interna partidaria (v. g. fiscalización de procesos eleccionarios internos) hasta la abstención absoluta de pronunciarse siquiera sobre asuntos que son considerados parte del principio de la autorregulación de los partidos. Independientemente de los alcances o límites que la normativa establezca en los tres países, donde los organismos electorales parecen tener en general atribuciones más cercanas al respeto de una amplia autorregulación partidaria, lo importante es hacer notar el beneplácito y entusiasmo que las entidades electorales nacionales han mostrado ante los objetivos de este proyecto y la necesidad de aunar esfuerzos por fortalecer y modernizar estas instituciones fundamentales para la democracia.

- En los tres países, constitucionalmente, se establece el precepto del “no monopolio” de la representación en los partidos políticos. Al respecto, se abre una ventana de oportunidad para continuar investigando ¿qué implicaciones reales ha tenido esto para la competencia electoral, para el sistema de partidos y para el sistema político en cada uno de ellos?; ¿cómo afecta esta disposición aspectos claves del fortalecimiento de los partidos, tales como la inclusión y la representación de grandes sectores sociales al interno de estas organizaciones?
- En las conversaciones con los dirigentes partidarios de los tres países, y en los talleres efectuados por el IIDH/CAPEL, se ha constatado la existencia de voluntades comunes entre partidos y organismos electorales para avanzar en reflexiones sobre la democratización y fortalecimiento de las organizaciones partidarias, reconociendo además, la necesidad de incorporar a otras instancias de la sociedad civil y de la cooperación internacional a este propósito.

5.3. A modo de conclusión

“Las normas jurídicas son necesarias, pero no suficientes. Este es un problema mucho más complejo que tiene que ver con la cultura política imperante y los consensos éticos básicos vigentes en cada sociedad. Es importante que el estudio haga hincapié en este aspecto, porque cuando se lo pierde de vista, se proponen soluciones que terminan cayendo en saco roto y quedando en las buenas intenciones”.

Dra. Delia Ferreira Rubio

Para la democracia en América Latina, los partidos políticos son indispensables. En las “reglas” del juego se refuerza esta percepción promoviendo su desarrollo y sus actividades y prohibiéndose constitucionalmente partidos u otras formas de participación que apoyen expresiones políticas totalitarias, autoritarias o no democráticas.

En la producción de pensamiento y reflexiones también se observa un apoyo significativo a los partidos democráticos, aunque se exija su constante mejoramiento en sus funciones de mediación, movilización, representación, organización social y operatividad del régimen político.

De esta investigación en tres países piloto, resulta evidente que, a pesar de las supuestas “crisis” (funcionales y de legitimidad social) de los partidos políticos, éstos continúan ocupando un lugar –hasta el momento– imprescindible en el desarrollo democrático de los países latinoamericanos. Las agendas de discusión nacional mantienen a los partidos como actores protagónicos. Aun en el tema aparentemente

residual u olvidado de su democracia interna, hay una cantidad importante de reflexiones, sugerencias y eventuales lineamientos estratégicos. Como ejemplo, a pesar de que las entidades de la sociedad civil que el proyecto encargó para el proceso de recolección o compilación de la “información doctrinal” coinciden en percibir que hay “poca información” sobre democracia interna, es evidente que existe producción importante o valiosa de documentos para formar criterios, identificar puntos sensibles o críticos, temas recurrentes, temas coyunturales y el posicionamiento en ellos de otros actores sociopolíticos de cada sociedad, lo cual se agrega a las propias reflexiones de los partidos políticos y la normativa jurídica vigente.

Este documento revela, en la articulación de sus tres tipos de análisis, que el fenómeno del fortalecimiento de los partidos políticos *con y mediante* el mejoramiento de su “democracia interna”, pasa por la reflexión sobre los alcances y límites de la dinámica “formalidad – informalidad”, y la necesidad de buscar un equilibrio entre las normas y las prácticas no formalizadas jurídicamente o estatutariamente. Esta polémica trasciende el impacto de algunas de las tres áreas analizadas. Involucra a todas, a pesar que donde más claramente puede observarse esta discusión es en el área de la institucionalización, debido a su contenido mayor de disposiciones derivadas del ordenamiento suprapartidario o nacional.

Ante el cuestionamiento sobre el efecto automático o mecánico que tienen las “reglas del juego” sobre la actividad real de los partidos políticos democráticos, éstas siguen siendo indispensables, como lo son los propios partidos para la democracia en nuestras sociedades. También son indispensables para “inducir” o provocar cambios generales y provocar buenas prácticas. Por ejemplo, es indudable su papel para promover la inclusión del pluralismo social, como es el caso de los jóvenes (donde persisten reglas que, por ejemplo, imposibilitan que menores de 30 años lleguen a los órganos parlamentarios o legislativos) y de las personas con discapacidad (que en casos como en Centroamérica superan el 10% de la población, producto en gran medida de los conflictos bélicos y la violencia social internos).

La búsqueda de un equilibrio entre “formalidad e informalidad” de la actividad de los partidos, se confirma en los hallazgos de los estudios doctrinarios y en las valoraciones derivadas de la aplicación del cuestionario. En el primer estudio, es notorio que un amplio número de argumentos, posiciones, propuestas y críticas que están orientadas a favorecer una mayor “democracia interna” o de “transparencia”, suponen la instauración de normas y mecanismos formales eficaces para alcanzar esos objetivos. De los cuestionarios y en la perspectiva de la “valoración del cumplimiento”, resulta evidente que los dirigentes reconocen que aunque existen algunas normas, se requieren otras nuevas, y ampliar, profundizar e incluso modificar sustancialmente algunas existentes para hacerlas efectivas, tanto en el ámbito nacional como en el intrapartidario.

La búsqueda de un equilibrio entre “formalidad e informalidad” de la actividad de los partidos, se confirma en los hallazgos de los estudios doctrinarios y en las valoraciones derivadas de la aplicación del cuestionario.

“Hay preguntas adicionales: ¿son más democráticos y transparentes los partidos pequeños o los grandes; las organizaciones locales o las de implantación nacional; los partidos de izquierda o de derecha? Sin pretender encontrar modelos o verdades absolutas, quizá puedan encontrarse regularidades y tendencias que ayuden a mejorar el conocimiento sobre los partidos”.
Dr. Salvador Romero Ballivian

Llama la atención que, en el caso de Chile, la Constitución Política establezca el principio de “democracia interna” en los partidos políticos, agregando que éste debe contenerse y desarrollarse en los estatutos partidarios. Más que un caso que puede o no ser susceptible de emularse en otros países latinoamericanos, nuevamente se torna necesario reflexionar profundamente sobre la incidencia real que pueden tener las normas jurídicas para mejorar la institucionalización, la democratización y la transparencia interna de los partidos políticos. Como se ha mencionado, la “institucionalización” está ampliamente desarrollada normativamente, por su misma definición y naturaleza. Varios aspectos de la dimensión de transparencia también se expresan jurídicamente, pero la “democratización” parece ser el área con menor desarrollo normativo - jurídico. ¿Será necesario que esta última tenga una expresión jurídica con similares niveles de extensión, profundidad y detalle para mejorar su “efectividad”? Vinculado a las posibles respuestas, lo importante es considerar cómo este factor puede y debe contribuir a la constitución de una cultura política y de una institucionalidad que fortalezcan a los sistemas democráticos y al ejercicio real de una ciudadanía (también, específicamente democrática) en los países latinoamericanos.

Trascendiendo el simplismo o reduccionismo de la visión mínima - procedimental de la democracia, no debe olvidarse sin embargo, que ésta inicia con una certidumbre absoluta en las “reglas del juego”, permeabilizada siempre de la incertidumbre conflictiva en el resultado de esas reglas del juego. Pero tampoco debe olvidarse que los partidos son mucho más que estructuras formales; prevalecen en ellos reglas no escritas, redes personales y sistemas de valores que tienen, en muchos casos, mayor incidencia que las normas expresas.

Trascendiendo el simplismo o reduccionismo de la visión mínima – procedimental de la democracia, no debe olvidarse sin embargo, que ésta inicia con una certidumbre absoluta en las “reglas del juego”, permeabilizada siempre de la incertidumbre conflictiva en el resultado de esas reglas del juego. Pero tampoco debe olvidarse que los partidos son mucho más que estructuras formales; prevalecen en ellos reglas no escritas, redes personales y sistemas de valores que tienen, en muchos casos, mayor incidencia que las normas expresas.

Esta discusión invita a continuar con investigaciones orientadas a dilucidar interrogantes como las siguientes: ¿explican la existencia de normas (sus similitudes, sus variantes y especificidades) el “mejor” o “peor” funcionamiento de los partidos?; ¿cómo incide realmente el marco normativo en la organicidad de los partidos y su vida interna?; ¿facilitan las normas o dificultan la posibilidad de “adaptación” de los partidos a las demandas del entorno?; ¿son las normas simples reacciones a coyunturas políticas específicas de discusión?.

Este documento también revela que hay importantes “vacíos” o “déficit” en las tres áreas estudiadas, que deberían determinar posibles líneas de acción estratégica. Debe recordarse que aunque no se tiene como objetivo configurar un “modelo” o un “estándar” rígido de validez absoluta para todos los partidos y para todos los países (tampoco un “tipo ideal”), esta investigación sí pretende mostrar un conjunto de información que permita reflexionar, debatir y eventualmente identificar *tareas pendientes* para el fortalecimiento de los partidos en América Latina.

Al respecto, hay carencias importantes en temas cómo:

- Procedimientos para la promulgación de los Estatutos.
- Consultas internas (referendos, plebiscitos) y sus procedimientos de convocatoria, quórum, etcétera.
- Programas o acciones de reclutamiento de nuevos miembros.
- La selección de “nuevos miembros” en los órganos y autoridades partidarias.
- El acatamiento obligatorio de manifiestos para miembros y autoridades.
- Procedimientos para revisar o revocar posiciones políticas decididas por el partido.
- Instancias de consulta para hacer oficial un manifiesto público o una posición estratégica del partido.
- Procedimientos para impugnar decisiones de los órganos nacionales del partido.
- Establecer y/o hacer efectivas donde existan, las cuotas partidarias para juventud, personas con discapacidad o grupos étnicos en las estructuras superiores de decisión de los partidos, sin perjuicio de avanzar en la representación y participación política de las mujeres.
- Establecer y/o hacer efectivas donde existan, las cuotas para favorecer la participación de jóvenes, personas con discapacidad o grupos étnicos en las candidaturas a puestos de elección popular, igualmente considerando los avances alcanzados por la representación femenina.
- Aceptar y regularizar la pluralidad política al interno de los partidos, en equilibrio con los idearios y principios básicos o constitutivos.
- Mejorar y hacer efectivas las instancias específicas de formación para el ejercicio de cargos o puestos de elección popular.
- Establecer y ejecutar (“girar”) porcentajes de los ingresos partidarios para el financiamiento de órganos locales, así como para el financiamiento de las instancias de representación de grupos o sectores.
- Los órganos diferenciados para velar por el respeto de la legalidad partidaria (fiscalía, tribunal, comité).

El proyecto considera que estas “tareas pendientes” plantean una oportunidad de fortalecimiento para los partidos políticos; pero también un reto que debe nuevamente ponderarse con la búsqueda de equilibrios o justos medios que eviten tener resultados contraproducentes para los propios partidos.

Se deben encontrar equilibrios que minimicen o superen el impacto de “puntos de tensión” entre la institucionalización, la democratización y la transparencia; tales como la disciplina partidaria, las cuotas, la elecciones abiertas o cerradas, y los procesos de generación de políticas. Asimismo, se deben reforzar los “puntos de encuentro” o que provoquen sinergias

Equilibrio no significa simultaneidad, aunque sí implica coordinación. También supone tener capacidad de conocer “buenas prácticas” y “buenas reglas del juego” y saber adaptarlas a cada caso en particular, a cada realidad nacional y a la necesidad de establecer prioridades estratégicas.

entre las tres áreas; cómo por ejemplo la capacitación, los órganos de control político y los programas de reclutamiento de nuevos miembros.

Equilibrio no significa simultaneidad, aunque sí implica coordinación. También supone tener capacidad de conocer “buenas prácticas” y “buenas reglas del juego” y saber adaptarlas a cada caso en particular, a cada realidad nacional y a la necesidad de establecer prioridades estratégicas.

Con este documento el proyecto desea contribuir en la configuración de un universo metodológicamente ordenado de información, que oriente la búsqueda de estos equilibrios.

Lo anterior sin embargo, sin olvidar la visión estratégica de que una mayor democratización y fortalecimiento de los sectores políticos, contribuye con un mejoramiento en la calidad de la participación política; factor esencial para la plena realización de los derechos políticos, que son –en suma- derechos humanos.